

CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVA

14/04/2023

ÍNDIX

1	PRÓLOGO	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3	PRINCIPIOS GENERALES	3
3.1	COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES.....	3
3.2	ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	4
3.3	DEFENSA DE LA COMPETENCIA.....	4
3.4	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5
3.5	SEGURIDAD Y SALUD Y BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL.....	5
3.6	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSIDAD	5
3.7	FLEXIBILIDAD Y EQUILIBRIO EN LAS ESFERAS VITALES	5
3.8	PROTECCIÓN DE DATOS	6
3.9	DESARROLLO Y EMPLEABILIDAD	6
3.10	TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	6
3.11	PROVEEDORES	6
3.12	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	7
3.13	CLIENTES	7

1 PRÓLOGO

TUSGSAL goza de una reputación excelente en el mercado, siendo una de las empresas líderes en el sector del transporte urbano colectivo de viajeros por carretera. La sociedad tiene como objetivo mantener y mejorar aún más su reputación. En este contexto, el éxito de la sociedad a lo largo de los años se ha basado, y seguirá basándose, en la excelencia de forma coherente con los máximos estándares éticos y con un riguroso cumplimiento de la normativa vigente.

Es por ello que, con carácter previo, TUSGSAL ya se ha provisto de otros instrumentos que certifiquen y garanticen el buen funcionamiento de la empresa, disponiendo de diferentes certificaciones ISO en materias tan relevantes como la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad vial, entre otras.

El Código de Ética es un documento vinculante tanto para los miembros de la organización interna de la corporación como para los terceros asociados a la misma, que dejan plasmado por escrito el conjunto de valores que la empresa públicamente se compromete a respetar, en el ejercicio de su actividad social como forma de difusión de la cultura de cumplimiento que pretende ser integrada a todos los niveles de la estructura corporativa.

Su importancia es clave como herramienta de mejora y consolidación de la reputación de la empresa en el mercado, sirviendo como patrón axiológico a partir del cual son posteriormente desarrolladas las políticas de empresa.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética nace con una clara vocación de universalidad tanto vinculando a todos los sujetos que pertenecen a la estructura de la entidad, sin importar el puesto de trabajo, rango o años de antigüedad en la organización, como incumbiendo a todos aquellos que estén relacionados o deseen estar relacionados de cualquier forma con TUSGSAL.

3 PRINCIPIOS GENERALES

El Código de Ética se aplica a todas las acciones desarrolladas por la compañía, se basan en una actitud de respeto, profesionalidad y honestidad hacia todo el personal, empresas colaboradoras y grupos de interés, y se elabora bajo los siguientes principios:

3.1 COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

TUSGSAL, está comprometida con los derechos humanos y laborales y así lo muestra en su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diez principios en los que se basa el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

3.2 ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Es presupuesto el cumplimiento normativo necesario del presente código, así como el cumplimiento de la legislación vigente por toda la organización.

TUSGSAL tiene implementado un Sistema Integrado de Gestión (calidad, seguridad y salud laboral, sostenibilidad ambiental y energética, seguridad vial y empresa saludable) según las normas ISO 9001 (calidad), UNE-EN 13816 (transporte de viajeros), ISO 14001 (medio ambiente), OHSAS 18001 (seguridad y salud en el trabajo), UNE-ISO 39001 (Seguridad Laboral Vial), UNE-EN-ISO 50001 (eficiencia energética) y la certificación según Modelo de Empresa Saludable.

Asimismo, TUSGSAL dispone del Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental, que concede la Generalitat de Catalunya para su flota de vehículos, y está adherida al “Programa de Acuerdos Voluntarios para la reducción de gases de efecto invernadero” de la Generalitat de Catalunya.

Para acreditar que se cumplen los requisitos de estas normas, de forma regular se efectúa la revisión y certificación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) por una entidad certificadora externa.

Todo el personal de TUSGSAL debe cumplir las normas internas de la organización, así como los procesos, procedimientos e instrucciones derivados del SIG. Comprometiéndose la compañía a poner los medios necesarios para que todo el personal y grupos de interés conozcan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

TUSGSAL aplicará los principios del buen gobierno y rechazará cualquier práctica de corrupción.

El personal de TUSGSAL no podrá dar ni aceptar ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas profesionales comúnmente aceptadas. En ningún caso, cuando pudiera interpretarse que el dar o recibir un obsequio, regalo o favor influye en cualquier proceso de toma de decisiones.

3.3 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

TUSGSAL respeta y fomenta la competencia libre, leal y honesta, mostrando su compromiso absoluto y al más alto nivel con el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia.

El personal de TUSGSAL ajustará su actuación a la normativa vigente y se abstendrán de participar o fomentar cualquier práctica que pueda considerarse contraria a la normativa de competencia. Esto incluye, sin carácter exhaustivo ni limitativo, prácticas relativas a comportamientos de colusión con competidores, prácticas tendentes a la alteración del resultado en licitaciones públicas, intercambios de información comercial sensible o confidencial, así como conductas abusivas destinadas a ejercer presiones injustas sobre competidores y contratistas y actos de competencia desleal que falsean la libre competencia.

3.4 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

TUSGSAL desarrolla su actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo en todo momento la normativa medioambiental vigente y minimizando el impacto de sus actividades y la generación de residuos, así como el ahorro energético y el consumo de agua en todas sus instalaciones.

TUSGSAL dispone de las certificaciones ISO 14001 de Gestión Ambiental y UNE-EN-ISO 50001 Sistema de gestión energética, además del Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental que concede la Generalitat de Catalunya para su flota de vehículos, y está adherida al “Programa de Acuerdos Voluntarios para la reducción de gases de efecto invernadero” de la Generalitat de Catalunya.

3.5 SEGURIDAD Y SALUD Y BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL

El servicio de prevención propio que dispone la organización permite y promueve un programa de seguridad y salud en el trabajo, informando, formando y concienciando a los/as trabajadores/as para que adopten comportamientos responsables y tomen medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos laborales, estando certificada en OHSAS

18001 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Requisitos”, y teniendo implantado y certificado un sistema de gestión de Empresa Saludable (SIGES), sistema de gestión que promueve y protege la salud, bienestar y seguridad de los trabajadores, así como la sostenibilidad del ambiente de trabajo. Este modelo, está basado en los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en la metodología de mejora continua, y entiende la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social.

3.6 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSIDAD

TUSGSAL dispone de un Plan de igualdad, en el que promueve la igualdad entre mujeres y hombres en todos los aspectos referentes al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo. Del mismo modo, rechaza cualquier forma de intimidación, violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral u otro abuso de autoridad.

Asimismo, evita cualquier tipo de discriminación por edad, raza, sexo, ideología, religión, nacionalidad, origen social, orientación sexual, opiniones políticas o cualquier otra condición personal, física o social de las personas que la componen.

3.7 FLEXIBILIDAD Y EQUILIBRIO EN LAS ESFERAS VITALES

Por la idiosincrasia de la empresa forma parte de la filosofía de TUSGSAL el respeto por la vida familiar y personal de todas las personas que la componen, promoviendo programas de conciliación que faciliten el perfecto equilibrio entre ésta y las responsabilidades laborales de los mismos.

3.8 PROTECCIÓN DE DATOS

Cumplimos con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; así como la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, (LOPD) en los contenidos que corresponden; garantizando y protegiendo, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente su honor, intimidad y privacidad personal y familiar.

3.9 DESARROLLO Y EMPLEABILIDAD

Los criterios que se siguen para la selección y contratación están descritos en las políticas de recursos humanos.

La finalidad es que todas las personas que trabajan en TUSGSAL sean positivas, felices, generen creatividad e innovación y desempeñen su trabajo con ilusión, eliminando todo rastro de barreras de género, capacidad u origen. Para ello, se han puesto en marcha planes de desarrollo y formación y planes de igualdad que permiten a las personas evolucionar conforme a sus habilidades y aptitudes, no sólo desde un punto de vista profesional, sino también humano.

Los planes de formación propician la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una carrera profesional que contribuye a la consecución de los objetivos de gestión de TUSGSAL.

3.10 TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

TUSGSAL promueve una comunicación transparente a sus profesionales y a todos sus accionistas, en base a los criterios establecidos en su proceso de comunicación reflejado en el Mapa de procesos de TUSGSAL.

3.11 PROVEEDORES

Los procesos de selección de proveedores obedecen a criterios de objetividad, imparcialidad y a comportamientos de transparencia, lealtad y colaboración recíproca que evita cualquier conflicto de interés o favoritismo.

Los contratos con proveedores incluirán una cláusula en virtud de la cual el proveedor se compromete con la defensa del libre mercado y desarrolla una cultura de cumplimiento en materia de Derecho de la Competencia y, de forma específica, declara tolerancia cero en relación con el incumplimiento de las normas de defensa de la competencia por parte de sus empleados, directivos y representantes.

TUSGSAL dispone de un mecanismo de interacción y colaboración con los proveedores que se desarrolla a través de un Sistema Integrado de Gestión.

3.12 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TUSGSAL dispone de una política de compras que está integrada por un Proceso de Compras, una Guía de compra verde y eficiencia energética y una Política de compra responsable y sostenible que engloba todos los aspectos a tener en cuenta para asegurar que la toma de decisiones en los procesos de compra es totalmente transparente y se realiza de forma ética y responsable. TUSGSAL dispone, asimismo, de un procedimiento de Adquisición de bienes y servicios desarrollado dentro del Sistema Integrado de Gestión.

TUSGSAL establece en su política que los productos adquiridos cumplan con los requisitos en base a:

- Impacto ambiental y eficiencia energética.
- Aspectos relativos a la producción de los bienes y las condiciones de trabajo, los precios, plazos, etc.
- El impacto que en el entorno social pueda tener la compra en áreas como el desarrollo local, la seguridad, etc.
- La actitud desde la cual se realiza la compra, implicando valores éticos que impregnan el proceso de decisión en los ámbitos medioambiental, social y económico.

3.13 CLIENTES

El mayor cliente de TUSGSAL es la misma sociedad, siendo su actividad principal prestar en las mejores condiciones de calidad el transporte urbano colectivo de viajeros por carretera en una de las conurbaciones más pobladas del ámbito metropolitano de Barcelona, Badalona (217.741 hab. (2018)), además de Sant Adrià del Besos (36.669 hab. (2018)), Santa Coloma de Gramenet (118.821 hab. (2018)), Tiana (8.709 hab. (2018)), Montgat (11.819 hab. (2018)), Montcada i Reixac (35.599 hab. (2018)) y en el servicio nocturno a la ciudad de Barcelona (1.620.343 hab. (2018)).